MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Chile
Telef.: 0516 250 579

RESOLUCION I.M.Nº .....9..../2012

POR LA QUE SE DISPONE LA DECLARACION DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA ID Nº 242.986 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 40 ETAPA FINAL

Nueva Colombia, 07 de agosto de 2012

VISTO:

El procedimiento de Contratación Directa ID Nº 242.986 Construcción de empedrado en calle 40 etapa final,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de agosto de 2012, a las 07:10 Hs se ha procedido a la recepción del único sobre presentado por la Empresa MVZ INGENIERIA para el procedimiento de referencia, no habiendo otros oferentes se ha dado custodio a la referida oferta sin abrir el sobre lacrado, a los efectos de garantizar la confidencialidad de los precios ofertados.

Que, el Art. 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, prescribe la declaración desierta para este tipo de situaciones, pues no se ha alcanzado el mínimo de oferentes para llevar a cabo una selección adecuada, además de ser requisito legal para Contratación Directa la presentación de cómo mínimo tres oferentes.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER LA DECLARACION DESIERTA, del procedimiento de llamado de Contratación Directa ID Nº 242.986 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 40 ETAPA FINAL, de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente Resolución.

Art.2º. DISPONER, nueva convocatoria en el marco del procedimiento de referencia y fijar nueva fecha y hora de apertura de ofertas a llevarse a cabo en la Institución Municipal a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art.3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lorenzo Cabrera Ledesma
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENTE *

Nelio Ramón López Ruiz
Intendente Municipal.